



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

CED

COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

2021

Evaluación de Diseño del Programa
Presupuestario E029 Registro e Identificación de
la Población del Ejercicio Fiscal 2020 de la
Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco



CEICE, S.C.

Corporativo Estratégico para la Innovación y
la Competitividad Económica, S.C.

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, estuvo integrado con Recursos de procedencia Participaciones, Financiamientos Internos y E012 Registro e Identificación de Población por un monto total de \$15,423,155, de los cuales, hubo un presupuesto modificado y ejercido por \$12,155,354, con lo que se pretendió contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.

1. Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Estatales.

3. Alcances

Realizar el análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020, a cargo de la Secretaria de Gobierno del Estado de Tabasco, a través de un análisis de Gabinete con base en la documentación normativa del programa e información de personal responsable de la elaboración del programa presupuestario.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y recopilar información a través de los responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

4. Metodología

La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, proporcionados por la Unidad de Evaluación de Desempeño, mediante análisis de gabinete, con información proporcionada por la entidad responsable del Programa Presupuestario, así como la información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis, mediante el acopio, la organización y valoración de la información recabada.

5. Documentación normativa, evidencia documental o sistematizada, para la justificación del análisis del Diseño del Programa Presupuestario.

De acuerdo a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico¹ y Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales², se revisará y analizará la documentación normativa, registros administrativos, presupuestal, contable, planeación, archivos en base de datos sistematizados, documentación pública o en portales de la Web.

En los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, en el artículo 10 se indica la integración de documentos del programas presupuestarios 1) Diagnósticos del problema, 2) Expediente de la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, los cuales serán la evidencia para el análisis del programa E029; en el artículo 12 refiere a elementos del diseño del programa es decir, diseño del ML-MIR, el cual enuncia una serie de puntos a desarrollar y sus respectivos formatos.

El Ente público evaluado, a través de la Coordinación de Evaluación del Desempeño proporcionó la información de referencia a la cual se tuvo acceso y fue la referencia para su análisis:

- Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal-2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco;

¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

² <https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/files/MLMIR2020.pdf>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

- Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, integrado por 16 Formatos”;
- MIR 2020 del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020;
- Ficha Técnica de Indicadores;
- Reportes, Informes y Evidencia de registros de servicios prestados;
- Reporte e informes presupuestales, contables y de evaluaciones;
- Referencia de portales en internet;
- LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población;
- CONVENIO de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco;

De manera adicional y con ayuda de la Web, se consultó el Marco Jurídico Programático, Administrativo, Contable, portales de la Secretaria de Finanzas, Secretaria de Gobierno, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, entre otras; lo cual dan sustento al programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020.

6. Retos y recomendaciones

La administración del programa presupuestario del Ente Público, deberá fortalecer el programa E029 Registro e Identificación de la Población 2020, para los ejercicios subsecuentes, ya que media convenio federal con la Federación, para atender el principio constitucional de “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.”

Para una correcta operación del programa presupuestario, deberá mediar el compromiso de dar cumplimiento a todos y cada uno de los documentos normativos que fueron emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco,³ los cuales hacen referencia a la normatividad que regula las evaluaciones y a los documentos normativos emitidos por la SHCP, respecto a la política de implementación de la Matriz de Resultados e Indicadores.

Se recomienda que los responsables del diseño de los programas presupuestarios, emitan e integren toda la metodología e información que se requiere para la elaboración del ML-MIR, con los documentos de validación de dichas autorizaciones, con la finalidad de llevar a cabo un documento

³ LINEAMIENTOS SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO E INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES, Capítulo II Diseño del ML-MIR y MIR.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

robusto que contenga toda la información para las futuras evaluaciones que el Concejo Estatal de Evaluación publique en sus Programas Anuales de Evaluaciones.

7. Conclusiones Generales

Con el análisis al Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020, se considera que se presentaron elementos para su validación, mostrando un diseño adecuado con salvedades, como la ausencia de los documentos normativos omitidos descritos anteriormente, los cuales darían una mayor claridad en cada uno de los TdR del programa presupuestario.

Tabla 1. “Valoración final del programa”.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.33	Este programa presupuestario, de acuerdo a las referencias viene desde el ejercicio fiscal 2016. Es disposición constitucional el que “ Toda persona tiene derecho a la identidad”. El análisis se llevó a cabo con la documentación proporcionada del programa presupuestario.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	El programa se vincula con los objetivos Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.40	El programa proporciona servicios de tramite a través de internet o en sus oficinas del registro civil y oficialías, a la población del Estado de tabasco.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00	No se integra un Padrón de beneficiarios, ya que los servicios que prestan son tramites a través de internet o en oficinas físicas por los ciudadanos.
Matriz de indicadores para resultados	3.90	El apartado de la MIR, se vio sustentada con la propia Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores y los Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

		Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	El Programa presupuestario cuenta con un presupuesto autorizado de \$15 millones 423 mil 155 pesos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 del Estado de Tabasco e informes contables y presupuestales, de los cuales se ejercieron según Avance de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Trimestre oct a dic 2021 \$12 millones 155 mil 354 pesos del E029 Registro e Identificación de la Población.
Complementariedades y coincidencias con otros programas Estatales	N/A	La Ley General de Población contempla que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, así como en las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población, para ello la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios.
Valoración final	2.83	Puntaje adecuado del 71% de las respuestas.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Índice

Resumen Ejecutivo	1
1.Objetivo General	1
2.Objetivos Específicos	1
3.Alcances	1
4.Metodología	2
5.Documentación normativa, evidencia documental o sistematizada, para la justificación del análisis del Diseño del Programa Presupuestario.	2
6.Retos y recomendaciones	3
7.Conclusiones Generales	4
Índice	6
Introducción	11
Apartado I. Características del Programa	13
1. Identificación del Programa	13
2. Problema o necesidad que pretende atender	13
3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula	13
4. Descripción de los objetivos del programa, bienes y servicios que ofrece	13
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	14
6. Cobertura y mecanismos de focalización	15
7. Presupuesto aprobado 2020	15
8. Principales Metas de fin, Propósito y Componentes	15
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.	16
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa.	17

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

- 1.El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: 17
- 2.Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: 19
- 3.¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? 21
- Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales. 22
- 4.El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que: 22
- 5.¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente, está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa? 25
- 6.¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015? 27
- Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. 29
- 7.Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: 29
- 8.¿El programa cuenta con Información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras). 31
- 9.¿El programa cuenta con mecanismos para Identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. 32
- 10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: 33
- 11.Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: 34
- 12.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: 35
- Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. 36
- 13.Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: 36
- 14.Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características: 37

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. 38

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 39

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: 39

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: 41

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas. 42

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: 42

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: 43

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? 45

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: 46

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente Información: 47

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: 48

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: 49

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: 50

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. 53

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas. 55

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: 55

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: 57

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: 58

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales. 59

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias. 59

Valoración del Diseño del Programa. 60

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 62

CONCLUSIONES 65

BIBLIOGRAFÍAS 67

Bibliografía 67

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación. 68

ANEXOS. 69

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. 69

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. 70

Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados del programa. 71

Anexo 4. Indicadores. 75

Anexo 5. Metas del programa. 78

Anexo 6. Propuesta de mejoras de la Matriz de indicadores para resultados. 81

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación. 82

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales y/o acciones de desarrollo social. 83

Anexo 9. Ficha técnica para la difusión de resultados. 84

GLOSARIO 89

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

TABLA 1 VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	16
TABLA 2 OBJETIVO DE PROSEC 2019-2024.....	24
TABLA 3 VINCULO PLED Y PROSEC 2019-2024.. ..	25
TABLA 4 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.	27
TABLA 5. OBJETIVO DEL FIN Y SU VINCULACIÓN CON EL PROSEC 2019-2024.	43
TABLA 6. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	60
TABLA 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”. ..	62
TABLA 8. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.	65
TABLA 9. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”.....	68
GRAFICO 1. VALORES CUANTITATIVOS DE LOS NIVELES DEL TDR.....	60
ILUSTRACIÓN 1 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E029	14

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

Introducción

La Gestión Pública promueve la Planeación Estratégica y Participativa para construir consensos y emprender, con la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad, acciones y políticas públicas a favor de la entidad.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, es decir en la creación de valor público principalmente sin descuidar los procedimientos. Así, el objeto de trabajo de la Gestión para Resultados es el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, son relevantes: el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), que plantea escenarios de problemática y prospectiva, y establece Objetivos, estrategias y líneas de acción; el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen. En este sentido, se perfilan estadios de Planeación Estratégica y Participativa, Presupuesto basado en Resultados, Monitoreo y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño con miras hacia el Tabasco que aspiramos tener en el 2030.

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) realizará el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de la Administración Pública Estatal, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el PLED y sus líneas de acción. El SEED brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las Entes Públicos de la Administración Estatal, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que les otorgan la Ley de Planeación y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Secretaría de Finanzas, complementa el Manual de Programación y Presupuesto, con los Lineamientos para el proceso de programación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 y e Insumos para la integración del anteproyecto de presupuesto para orientar a los Entes Públicos de la Administración Estatal en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020, con enfoque en la Gestión para Resultados y sus técnicas de apoyo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La Evaluación de Diseño de los programas presupuestarios es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objeto de cambios sustanciales en su estructura; de preferencia debe ser aplicada durante el primer año de implementación de un programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema o potenciación

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

de la fortaleza que le dio origen, esta evaluación se realiza tomando como base el modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el CONEVAL. Y se lleva a cabo de acuerdo al análisis de los documentos e información normativa y administrativa que le dio origen a su estructura y diseño.

El Programa presupuestario (Pp) E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020, a cargo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, forma parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, este Pp tiene su origen en el Programa Federal E012 Registro e Identificación de la Población, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Atendiendo el PAE 2021, el proceso de evaluación diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020, estará a cargo de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo (UED) a través de la Coordinación de Evaluación del Desempeño (CED).

Apartado I. Características del Programa

1. Identificación del Programa

Nombre:	Registro e Identificación de la Población
Siglas:	E029
Dependencia:	Secretaria de Gobierno del Estado de Tabasco
Año de inicio de operación:	2020

2. Problema o necesidad que pretende atender

El problema central consiste en la Imposibilidad de los ciudadanos para acreditar su identidad jurídica como resultado de los servicios y procesos y procesos del registro civil desactualizados tecnológicamente.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula

PLED 2019-2024 1.3.3.2.- Garantizar la identidad jurídica de las personas a través de la modernización permanente del registro civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.

PROSEC Política y Gobierno 2019-204 1.1.8.2.- Impulsar la modernización del Registro Civil mediante la transformación administrativa y tecnológica, para dar certeza jurídica a la información sobre el estado civil de las personas y lograr la interconexión de las oficinas estatal y municipales con el sistema nacional en la materia.

4. Descripción de los objetivos del programa, bienes y servicios que ofrece

Los objetivos del programa presupuestario, respecto al Fin” Contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

información”; para el propósito “Los ciudadanos cuentan con el registro de los actos que le dan identidad jurídica, para ejercer plenamente sus derechos”.

La MIR tiene definido dos Componentes.

Componente C01 “Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comunidades”, cuya descripción le corresponde los servicios de inscripción y certificación implementados en localidades rurales.

Componente C02 “Base de datos del Sistema del Registro Civil del Estado de Tabasco actualizada”, cuya descripción le corresponde la Migración de la información en tiempo y forma de las oficialías a la dirección general.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

La población a considerar es la del Estado de Tabasco, donde cualquier ciudadano puede acceder al servicio de trámite de algún documento que le permita darle una identidad jurídica, trámite que puede ser realizado a través de un portal de internet o asistencia en la oficina del registro civil u oficialías.

Ilustración 1 Servicios proporcionados por el programa presupuestario E029

Tipo de Servicio	Atendidos
Registros de nacimientos	14,778
Actos registrales digitalizados	53,652
Inscripciones de actos registrales capturados	54,097
Reporte de oficialías itinerantes	390
Reporte de atención de oficialías	52,768

Fuente: Reporte de informes del Ente Público.

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

6. Cobertura y mecanismos de focalización

En la MIR, se describe a la población objetivo como a la población del Estado de Tabasco, tiene definida sus metas anuales de los ciudadanos que requerirán los servicios para la obtención de los documentos que garanticen su identidad jurídica. De acuerdo al CONVENIO de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, es decir, por todo el presente sexenio.

La cobertura del programa presupuestario es la población del territorio del Estado de Tabasco, hombres y mujeres, y su focalización ten aquellos ciudadanos que requieran realizar un servicio de trámite para obtener un documento que le permita su identidad jurídica.

7. Presupuesto aprobado 2020

De acuerdo a los informes presentados, el programa presupuestario conto con un presupuesto inicial Aprobado de \$15,423,155.00, de los cuales, hubo un presupuesto modificado y ejercido por la cantidad de \$12,155,354.95, quedando un importe de \$3,267,800.05 como recurso no programado al cierre del ejercicio fiscal 2020.

8. Principales Metas de fin, Propósito y Componentes

Fin: Contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.

Propósito: Los ciudadanos cuentan con el registro de los actos que le dan identidad jurídica, para ejercer plenamente sus derechos

Componentes: C01.- Inscripción y certificación de hechos y actos de Identidad jurídica en el programa de acercamiento y Promoción implementado en comunidades.

Componente C02.- Base de datos del sistema del Registro Civil del estado de Tabasco actualizada.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

De las 30 preguntas de los términos de Referencia (TdR), correspondiente a los siete Apartados, donde 24 preguntas correspondía una respuesta binaria de (SI/No), en la cual en caso de SI, se debería seleccionar una de los cuatro niveles, lo cual correspondió a 96 puntos en su acierto total y se presentaron seis preguntas que no contaban con respuesta binaria, es decir, las cuales debieran responderse de acuerdo al análisis de la evidencia presentada.

De las 24 preguntas binarias, 21 preguntas fueron contestadas, 2 preguntas como No Aplica y 1 pregunta como Inexistente; de las seis preguntas abiertas, tres correspondieron con un SI y una con una, además de dos que No Aplica.

Tabla 2 Valoración del Diseño del programa.

No.	Apartado	Total de Preguntas (A)	Puntuación Obtenida (B)	Valoración Cuantitativa (B) / (A)
II	Justificación de la creación y del diseño del programa	3	7	2.33
III	Contribución a las metas y objetivos estatales	1	4	4.00
IV	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	5	12	2.40
V	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	0	0.00
VI	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	39	3.90
VII	Presupuesto y rendición de cuentas	3	6	2.00
TOTAL		24	68	2.83

Fuente: Tabulación de respuestas de los TdR.

Del total de los 96 puntos de factibilidad, el programa presupuestario obtuvo 68 puntos, y 2.83 puntos en una escala de 1 a 4, correspondientes a los niveles de respuesta, lo cual refleja un Diseño del programa presupuestario Adecuado.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo como una situación que puede ser revertida;
- Se define la población que tiene el problema o necesidad, y
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

Respuesta: SI, Nivel 3.

El Ente público evaluado, a través de la Coordinación de Evaluación del Desempeño proporcionó el documento normativo denominado “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales”, en el cual el formato 6: Estructura analítica del ML-MIR, se define la problemática la cual proviene del árbol de problemas, donde el problema central es la “Imposibilidad de los ciudadanos para acreditar su identidad jurídica como resultado de los servicios y procesos del Registro Civil desactualizados tecnológicamente”; incurriendo en la percepción de un servicio registral ineficiente; las causas que lo originan son los trámites y servicios tardados; equipos tecnológicos y de información inexistentes y obsoletos; personal no capacitado y base de datos desactualizadas. La descripción formulada del problema es la “Percepción de un servicio registral ineficiente”, no así, en la solución que proviene del árbol de objetivos, está la descripción del resultado esperado de “Servicio registral eficiente, con personal capacitado y con el uso de tecnologías de la información y comunicación, lo cual, de la formulación del problema como un hecho negativo, puede llegar a revertir esa situación. En el formato 8 de Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo, cumple con la definición de la característica que define la población que tiene el problema, la cual consiste en que los ciudadanos requieren los servicios para la obtención de los documentos que garantizan la identidad jurídica de las personas; como tipo de derechos; siendo la unidad de medida la población y su cuantificación son 80 ciudadanos. No se cuenta con información de los plazos de su revisión y actualización de la información.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

Fuentes consultadas: No cuenta con Reglas de operación.⁴ Pero si con Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales”.

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema;
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema;
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema, o
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI, Nivel 3.

De la documentación a la que se tuvo acceso: documento normativo denominado “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales”, el cual considera información del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020, en el formato 6 Estructura analítica del ML-MIR, se define sus causas del problema como son trámites y servicios tardíos, equipos tecnológicos y de información inexistentes y obsoletos, personal no capacitado y base de datos desactualizados, sin embargo no se describen los efectos o consecuencias del problema. En el formato 1 de la Matriz de Motricidad (movimiento o desplazamiento) y Dependencia para la identificación del problema central “Imposibilidad de acreditar la identidad jurídica para los ciudadanos”, se describe la característica del problema central “Derivado de los trámites o servicios que presentan retrasos o implican tiempos de espera extensos proporcionados en las 52 oficinas existentes en el Estado de Tabasco y en la Dirección General los ciudadanos en general enfrentan problemas para la obtención de los documentos que acreditan su identidad jurídica”. En el formato 8 Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo, se describen las características de descripción “Ciudadanos que requieren los servicios para la obtención de los documentos que garantizan la identidad jurídica de las personas”, tipo “Derechos”, unidad de medida “Población” y su cuantificación “80”. Respecto a la ubicación territorial de la población, el formato 9 Cobertura geográfica, indica que No aplica. Se recomienda que se utilice la estructura de los diagnósticos del programa presupuestario, de acuerdo al oficio No.419-A-19-0788, oficio No. VQZ.SE.164/19 de Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

Presupuesto de Egresos de la Federación⁵, previo visto bueno de la Coordinación de Evaluación de Desempeño.

Fuentes consultadas: Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales”.

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo

Respuesta: SI, Nivel 1.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, fracción 8, menciona que “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos.” De igual manera el Estado Mexicano ha celebrado y aprobado en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el derecho de la Identidad, tales como: a) Declaración Universal de los Derechos Humanos; b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; c) Convención Americana sobre Derechos Humanos; d) Convención sobre los Derechos del Niño; e) 1ª. Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento; f) 2ª. Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento; g) Los acuerdos emitidos en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; h) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio; i) Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, dichos instrumentos jurídicos establecen, entre otros principios, el interés superior de las personas a tener un registro de nacimiento, contar con una nacionalidad y el derecho a tener una identidad. El Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaria de Gobernación y el Estado de Tabasco, define preceptos normativos que sustentan la intervención gubernamental.

Se recomienda que se utilice la estructura de los diagnósticos del programa presupuestario, de acuerdo al oficio No.419-A-19-0788, oficio No. VQZ.SE.164/19 de Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación⁶, previo visto bueno de la Coordinación de Evaluación de Desempeño y se incluya un apartado que describa la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020 lleva en la población.

Fuentes consultadas: “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales” y árbol de problema, marco jurídico.

⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y ➤ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ➤ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.

Respuesta: SI, Nivel 4.

Se cuenta con el documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 3 Alineación con la planeación del desarrollo”, donde en el resumen narrativo y supuestos de la MIR 2020, se vinculan conceptos comunes del Objetivo, Estrategias/políticas y Líneas de acción del Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024. Los conceptos comunes son “Ciudadano o personas”, “identidad jurídica o certeza jurídica”, “Registro civil”, “Oficialías”, “Población”. Se validó la información del formato 3 el cual se anexa en la tabla número 1, con el documento del Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.

Por lo anterior, se considera que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de Objetivo 1.1.8.2; Estrategias 1.1.8.2.2, 1.1.8.2.3 y Líneas de acción 1.1.8.2.1.1., 1.1.8.2.1.2, 1.1.8.2.2.1 y 1.1.8.2.3.1 del Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024 del Estado de Tabasco.

Fuentes consultadas: Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos



**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

Estatales, formato 3 Alineación con la planeación del desarrollo”, MIR 2020 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024 del Estado de Tabasco.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales” Formato 3. Alineación con la planeación del desarrollo.

Tabla 3 Objetivo de PROSEC 2019-2024.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Programa Sectorial, Especial o Transversal (PROSEC)	1.1.8.2. Impulsar la modernización del <i>Registro Civil</i> mediante la transformación administrativa y tecnológica, para dar <i>certeza jurídica</i> a la información sobre el estado civil de las personas y lograr la interconexión de las oficialías estatal y municipales con el sistema nacional en la materia.	1.1.8.2.2. Impulsar la interconexión entre las <i>oficialías</i> municipales del Registro Civil, la Dirección General y el Registro Nacional de Población, para que forme parte de la infraestructura del sistema nacional en la materia. 1.1.8.2.3. Acercar las funciones y servicios del <i>Registro Civil</i> a la <i>población</i> marginada y a los grupos vulnerables, a través de servicios itinerantes en beneficio de localidades distantes.	1.1.8.2.1.1. Completar la captura y digitalización de los documentos registrales de la <i>identidad jurídica</i> , de acuerdo con el programa de modernización convenido con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y poner fin al rezago en la materia. 1.1.8.2.1.2. Instrumentar un programa de capacitación continua del personal operativo y administrativo, así como la profesionalización de los oficiales del <i>Registro Civil</i> . 1.1.8.2.2.1. Fortalecer los servicios electrónicos de las <i>oficialías</i> del Registro Civil en los 17 municipios y su interacción con el sistema nacional para proporcionar al <i>ciudadano</i> la impresión de los documentos de identidad jurídica desde cualquier parte del país o del estado. 1.1.8.2.3.1. Ampliar el servicio del <i>Registro Civil</i> a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud, así como con unidades móviles que visiten periódicamente zonas y comunidades marginadas.

Fuente: PROSEC 2019-2024

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente, está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?

Respuesta: SI, No procede valoración cuantitativa.

Relación de los objetivos, estrategias y líneas de acción entre el PND y PROSEC Política y Gobierno.

Tabla 4 Vinculo PLED y PROSEC 2019-2024..

Plan Estatal de Desarrollo 2019-204. (PND)	Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.
<p>Objetivo</p> <p>1.3.3.2. Garantizar la identidad jurídica de las personas a través de la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.</p>	<p>Objetivo</p> <p>1.1.8.2. Impulsar la modernización del Registro Civil mediante la transformación administrativa y tecnológica, para dar certeza jurídica a la información sobre el estado civil de las personas y lograr la interconexión de las oficialías estatal y municipales con el sistema nacional en la materia</p>
<p>Estrategias</p> <p>1.3.3.2.1. Consolidar la modernización del Registro Civil, a través de la extensión de las plataformas digitales, la interconexión eficaz de todas las oficinas municipales, y terminando con el rezago de la captura y digitalización de los documentos registrales.</p> <p>1.3.3.2.2. Acercar de forma permanente las funciones del Registro Civil a la población marginada y a los grupos vulnerables, ampliando su labor en los hospitales públicos y centros de salud, así como llevar servicios itinerantes a las localidades más distantes</p>	<p>Estrategias</p> <p>1.1.8.2.1. Implementar la mejora en los procesos registrales mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como promover la capacitación y profesionalización constante del personal.</p> <p>1.1.8.2.2. Impulsar la interconexión entre las oficialías municipales del Registro Civil, la Dirección General y el Registro Nacional de Población, para que forme parte de la infraestructura del sistema nacional en la materia.</p> <p>1.1.8.2.3. Acercar las funciones y servicios del Registro Civil a la población marginada y a los grupos vulnerables, a través de servicios itinerantes en beneficio de localidades distantes.</p>
<p>Líneas de acción</p>	<p>Líneas de acción</p>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

<p>1.3.3.2.1.2. Extender los servicios de consulta e impresión de los distintos documentos registrales de la identidad jurídica, a través de las plataformas de servicios digitales.</p> <p>1.3.3.2.1.3. Impulsar y consolidar la interconexión estatal entre las oficinas municipales del Registro Civil, la Dirección General de este ámbito y el RENAPO, con el fin de contribuir a la construcción de la red estatal de servicios digitales.</p> <p>1.3.3.2.2.1. Rehabilitar y extender el servicio del Registro Civil a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud en los municipios.</p> <p>1.3.3.2.2.2. Operar en forma permanente un programa de módulos itinerantes del Registro Civil en beneficio de las zonas y comunidades marginadas.</p>	<p>1.1.8.2.1.1. Completar la captura y digitalización de los documentos registrales de la identidad jurídica, de acuerdo con el programa de modernización convenido con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y poner fin al rezago en la materia.</p> <p>1.1.8.2.1.2. Instrumentar un programa de capacitación continua del personal operativo y administrativo, así como la profesionalización de los oficiales del Registro Civil.</p> <p>1.1.8.2.2.1. Fortalecer los servicios electrónicos de las oficinas del Registro Civil en los 17 municipios y su interacción con el sistema nacional para proporcionar al ciudadano la impresión de los documentos de identidad jurídica desde cualquier parte del país o del estado.</p> <p>1.1.8.2.3.1. Ampliar el servicio del Registro Civil a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud, así como con unidades móviles que visiten periódicamente zonas y comunidades marginadas.</p>
---	--

Fuente: PLED y PROSEC 2019-2024.

La vinculación se da ya que ambos documentos, buscan garantizar la identidad jurídica de las personas, a través de la modernización tecnológica-digital y oficinas itinerantes.

Fuentes consultadas: Documento normativo "Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 3 Alineación con la planeación del desarrollo", PND 20189-20274 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024 del Estado de Tabasco.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: SI, No procede valoración cuantitativa.

El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.⁷ ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)? Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado global para proteger nuestro planeta y asegurar que todas las personas tengan paz y prosperidad para 2030.

La nueva agenda para el desarrollo post-2015 se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar antes de 2015. Se han logrado enormes progresos en relación con el cumplimiento de estos, lo que demuestra el valor de una agenda unificadora basada en objetivos y metas. Sin embargo, pese a estos progresos, la indignidad de la pobreza no ha terminado para todos, es por ello que a partir del 2015 se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.



Tabla 5 Objetivos del desarrollo Sostenible.

Objetivo (Unidas, s.f.)	Meta. (Sostenible, s.f.)
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

Fuente: Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El registro de nacimiento, es una garantía constitucional, su atención es un tema de Estado de derecho, existe una vinculación Directa del Propósito del programa en relación al Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) número 16, definiéndose la meta 16.9 sobre la identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos a más tardar en el año 2030, tal situación que el programa E029 ya considera en el 2020.

⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

Fuentes consultadas: Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 3 Alineación con la planeación del desarrollo”, Objetivos del desarrollo Sostenible (ODS).

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Tienen una misma unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Respuesta: SI, Nivel 2.

En los TdR del PpE029 se definen los conceptos de Población Potencial, como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención”; Población Objetivo, como la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad; Población Atendida, como la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal. El Ente público evaluado, a través de la Coordinación de Evaluación del Desempeño proporcionó el documento normativo denominado “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales”, en el cual el formato 8 Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo, describe en la descripción de ciudadanos que requieren los servicios para la obtención de los documentos que garantizan la identidad jurídica de las personas; área de enfoque potencial y objetivo como derechos, cuantificados en 80 y una unidad de medida de población. Se cumple con los dos primeros criterios, no así con el criterio 3 y 4, dado que este Pp no segmenta a la población, no los caracteriza social, económica y políticamente para el acceso a este servicio, siendo un trámite abierto a la población que pudiese realizar a través de internet.⁸

⁸ <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

Fuentes consultadas: Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 8 Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo” e Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

8. ¿El programa cuenta con Información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Respuesta: SI, Nivel 2.

Informaron que no contaban con padrón de beneficiarios, es decir como “No disponible”.

De acuerdo a información proporcionada por personal del Pp E029, este servicio es un trámite abierto a la población que pudiese realizar a través de internet⁹, por lo que si se encuentra la información en una base de datos, la cual no se obtuvo acceso para validación de la misma.

No se presenta información en el anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Fuentes consultadas: no se cuenta con información para consulta.

⁹ <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco>

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No, No procede valoración cuantitativa.

No se presentó documento normativo oficial que permitiera identificar los criterios o mecanismos para identificar su población objetivo, sus características sociales, económicas o geográficas, entre otras, que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción; dado que es un programa donde la población puede llevar a cabo el trámite en cualquier momento vía internet o en las oficinas del registro civil.

Fuentes consultadas: Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Respuesta: SI, Nivel 3.

En la MIR, se describe a la población objetivo como a la población del Estado de Tabasco, tiene definida sus metas anuales de los ciudadanos que requerirán los servicios para la obtención de los documentos que garanticen su identidad jurídica. De acuerdo al CONVENIO de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, es decir, por todo el presente sexenio.

Fuentes consultadas: CONVENIO de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco, MIR E029.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las Instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen ➤ tres de las características establecidas.

Respuesta: SI, Nivel 3.

Dado que los servicios que proporciona este Pp son el trámite que cualquier ciudadano desee realizar para obtener un documento que le permita dar una identidad jurídica, lo podrá realizar vía internet o físicamente en las oficinas del registro civil. Para ello existe un portal en internet donde se define el procedimiento para los tramites, el cual es público y de fácil acceso.¹⁰

Se recomienda que se elabore un manual de procedimientos del Pp E029.

Fuentes consultadas: Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Gobierno.

¹⁰ <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco>

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Están adaptados a las características de la población objetivo.
- Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Respuesta: SI, Nivel 2.

El sistema de Registro civil ayuda al ciudadano a tramitar su acta de nacimiento certificada de nacimiento desde cualquier parte del mundo con acceso a Internet, para lo cual se puede realizar en seis pasos:

- 1.- Registrarse en línea con una cuenta de correo electrónico válido.
- 2.- Busca sus datos.
- 3.- Genera formato de pago referenciado.
- 4.- Paga en la caja de Finanzas o en alguna institución participante de Recaudanet.
- 5.- Acude a los módulos de impresión en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil sin hacer filas.
- 6.- ¡Listo! Tienes tu acta de nacimiento certificada

Estos pasos conforman el procedimiento el cual debe cumplir el ciudadano para recibir el beneficio o trámite que sería su documento que le permita obtener su identidad jurídica.

Fuentes consultadas: Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno y <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco>.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No Aplica.

Informaron que no contaban con padrón de beneficiarios, ya que no se proporcionan apoyos, son servicios de trámite que realiza el ciudadano en el portal del internet el cual le genera un costo por el servicio que recibirá, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020.¹¹

No Aplica el anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Fuentes consultadas: Ley de Ingreso del Estado de Tabasco 2020.

¹¹ https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/03/362.-Decreto-Miscelanea_Fiscal.pdf

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.
- Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: No. Información Inexistente.

Se informó que el Manual de procedimientos se encuentra en proceso de construcción a cargo de la unidad administrativa responsable de la ejecución del programa presupuestario.

El trámite el ciudadano lo puede realizar a través de internet a través de seis pasos¹² o asistiendo a las oficinas del registro civil.

Fuentes consultadas: Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno y <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco>

12

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No Aplica.

El programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población, no cuenta con padrón de beneficiarios, este programa proporciona servicios al ciudadano, el cual lo lleva a cabo a través de internet o en las oficinas del registro civil, el cual le genera un costo que forma parte de los Derechos por Prestación de Servicio de la Secretaría de Gobierno.

Fuentes consultadas: Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI, Nivel 4.

En el documento normativo presentado, la MIR del programa E029, considera dos componentes y dos actividades cada uno. Las cuatro actividades cumplen con los cuatro criterios que establece la metodología de esta pregunta.

Componente	Actividades
Componente C01 Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comunidades.	Actividad C0101 Registro y certificación en unidades móviles itinerantes Actividad C0102 Realización de actividades administrativas y de operación para el desarrollo e implementación de la Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comunidades

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

<p>Componente C02</p> <p>Base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco actualizada</p>	<p>Actividad C0201</p> <p>Digitalización de inscripciones de actos registrales en el sistema del Registro Civil.</p> <p>Actividad C0202</p> <p>Realización de actividades administrativas y de operación para la actualización de la base de datos del Sistema Nacional de Registro de Identidad.</p>
---	---

Las actividades que son las acciones emprendidas, para movilizar los servicios de los componentes, son claras, no se observa ambigüedad en su descripción, están ordenadas y son relevantes para el logro de los componentes. En el anexo 3 se presenta la MIR.

Fuentes consultadas: MIR E029 Registro e Identificación de la Población, ejercicio fiscal 2020.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI, Nivel 4.

La documentación normativa para la atención de esta pregunta que aportaría evidencia clara, sería el árbol de problema y árbol de objetivos junto con la MIR, dado que no se cuenta con los dos primeros, se analizara únicamente la MIR E029. Esta cuenta con dos componentes, los cuales su objetivo son la prestación de los servicios solicitados y su actualización en la base de datos del Sistema del Registro Civil del Estado de Tabasco, los cuales con los supuestos inciden en el logro del propósito.

Componente	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente C01	Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comunidades.	Los habitantes de las localidades seleccionadas acuden a realizar los trámites por las unidades móviles del registro civil.
Componente C02	Base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco actualizada	El Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación valida los registros actualizados en la Base de Datos.

Fuentes consultadas: MIR E029 Registro e Identificación de la Población, ejercicio fiscal 2020.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Propósito cumple con 4 de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI, Nivel 3.

En el documento normativo presentado, la MIR del programa E029, se presenta el propósito, su resumen narrativo y supuesto:

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Propósito	Los ciudadanos cuentan con el registro de los actos que le dan identidad jurídica, para ejercer plenamente sus derechos.	Los ciudadanos acuden a las oficinas del registro civil a realizar los trámites relacionados con su identidad jurídica.

El Propósito cumple con cuatro de los cinco que establece la metodología de esta pregunta. El quinto criterio con el cual no se cumple, corresponde a si la MIR incluye la población objetivo, no se presentó documento normativo oficial que permitiera identificar los criterios o mecanismos para identificar su población objetivo, sus características sociales, económicas o geográficas, etc.

Fuentes consultadas: MIR E029 Registro e Identificación de la Población, ejercicio fiscal 2020.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, Incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI, Nivel 4.

En el documento normativo presentado, la MIR del programa E029, se presenta el FIN, el cual cuenta con el siguiente objetivo, supuesto y vinculación con el PROSEC.

Tabla 6. Objetivo del FIN y su vinculación con el PROSEC 2019-2024.

Nivel	Resumen Narrativo	Programa Sectorial, Especial o Transversal (PROSEC)
FIN	Contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.	. 1.1.8.2. Impulsar la modernización del Registro Civil mediante la transformación administrativa y tecnológica, para dar certeza jurídica a la información sobre el estado civil de las personas y lograr la interconexión de las oficinas estatal y municipales con el sistema nacional en la materia.
	Supuesto	
	La Federación suscribe Convenio de Coordinación con el Estado con el objeto de impulsar la modernización del Registro Civil.	

Fuente: MIR y PROSEC 2019-2024.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

El Fin cumple con todas las características que establece la metodología de esta pregunta.

Fuentes consultadas: MIR E029 Registro e Identificación de la Población, ejercicio fiscal 2020.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

20. ¿En el documento normativo del programa es posible Identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: SI.

El documento normativo presentado Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, contiene entre los formatos que lo integran, el formato 13 Matriz de Indicadores para Resultados, MIR 2020; este formato describe en una tabla el Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos de los Niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, el resumen narrativo lo forma la primera columna de la matriz, esta corresponde a los objetivos que se pretenden alcanzar en el programa presupuestario E029. Se adjunta el Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados. De igual manera se constató los niveles del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, describieran la definición de los objetivos en el resumen narrativo de la MIR presentada.

La matriz de indicadores para resultados, como herramienta de planeación estratégica que resumió sencillamente y con claridad los objetivos del programa presupuestario E029 y su alineación al plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en su objetivo 1.3.3.2. Garantizar la identidad jurídica de las personas a través de la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información y el Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024 en su Objetivo 1.1.8.2. Impulsar la modernización del Registro Civil mediante la transformación administrativa y tecnológica, para dar certeza jurídica a la información sobre el estado civil de las personas y lograr la interconexión de las oficinas estatal y municipales con el sistema nacional en la materia, incorporando los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identificando los medios de verificación que arrojan estos; describiendo los servicios que proporciona a la población y los supuestos para el funcionamiento del programa. En el formato 16 Ficha de los medios de verificación, se describieron los medios de verificación que el programa presupuestario E029 considero para la definición de sus indicadores, describiéndose el área que la genera, su periodicidad y su unidad de análisis.

Fuentes consultadas: Documento normativo "Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 13 Matriz de Indicadores para Resultados, MIR 2020 y formato 16 Ficha de los medios de verificación".

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.
- Adecuados

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

En los niveles de objetivos, todos los indicadores, sin excepción alguna, cuentan con la característica de Relevancia, criterio de elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que se desea medir; siendo este definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Se adjunta el Anexo 4 Indicadores. De igual manera se constató los niveles del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, describieran las características de relevante. Los indicadores de Fin y propósito, cumplen con el criterio de Relevante, así como el de Componentes y actividades.

Se recomienda que se revisen de manera cuidadosa, con la finalidad de considerar más de un criterio, como el de claridad, económicos, monitoreables y adecuado.

Claridad	Relevancia	Monitoreabilidad	Adecuación
Cuando no existen dudas acerca de lo que se busca medir.	Aporta información de al menos un factor relevante del objetivo asociado.	La información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca.	Aporta información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa.

Así como que se incluya las características de los indicadores en la ficha técnica de los indicadores.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Documento normativo "Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 14 Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para Resultados (MIR)."

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente Información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI, Nivel 4.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia de hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El Ente Público entregó ocho Fichas técnicas de Indicadores, correspondientes al Fin, Propósito, dos componentes y cuatro actividades. Todas ellas contienen las características de Nombre, Definición o descripción, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del Indicador ascendente.

Se adjunta el Anexo 4 Indicadores.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020, Ficha técnica de Indicadores y Documento normativo "Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 14 Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para Resultados (MIR)."

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI, Nivel 4.

La meta es la que indica cual es el objetivo del indicador y se expresa en concordancia con la unidad de medida establecida, es decir, es el objetivo cuantitativo que el programa se compromete a alcanzar. La meta esta descrita en la MIR del programa presupuestario E029 y las ocho fichas de indicadores.

Se adjunta el Anexo 5 Metas del Programa.

Los ocho indicadores de la MIR contemplan metas que cumplen con el criterio de unidad de medida y son congruentes con el indicador, son firmes para el logro del desempeño de los objetivos del programa presupuestario E029 y son factibles de alcanzar por el recurso humano con que cuenta el programa en las áreas de atención y la aportación estatal y federal de recursos.

Recomendación de incluir en un documento normativo, la metodología a utilizar para la definición de las metas y la información que se utiliza.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Ficha técnica de Indicadores.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI, Nivel 4.

La MIR del programa presupuestario E029, considera ocho indicadores en el Fin, Propósito, dos componentes y cuatro actividades, los cuales se le definen los medios de verificación en documento normativo a cada uno de ellos.

El documento normativo presentado Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, contiene entre los formatos que lo integran, el formato 16 Ficha de los medios de verificación, donde se describen el nombre del medio de verificación, nombre de la fuente de información, área responsable de la información y disponibilidad de la información, entre otros. Es importante mencionar, que los nombres de los documentos de los medios de verificación, sus redacciones son acorde a lo que miden.

No se contó con la evidencia física de los documentos, para su valoración, pero se toma como bien lo plasmado en el formato 13 del documento normativo.

Recomendación de que en la MIR E029 y la ficha técnica de indicadores se considere un apartado de los medios de verificación, ya que en estos documentos presentados no los incluía, pero si en formato 16 del documento normativo, el cual se tomó como referencia.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Documento normativo "Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 16 Formato de Ficha de los medios de verificación."

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los Indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los Indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

Nivel	Criterios
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas

Respuesta: SI, Nivel 4.

Se cumple con los tres criterios, a como se describen en la siguiente ilustración:

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación
<p>Fin</p> <p>Contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, ... a través de las tecnologías de la información.</p>	<p>Porcentaje de niños menores de un año con registro de nacimiento.</p>	<p>Informe de registro de nacimientos de las oficialías.</p>
<p>Propósito</p> <p>Los ciudadanos cuentan con el registro de los actos que le dan identidad jurídica, para ejercer plenamente sus derechos.</p>	<p>Tasa de variación de la población atendida para el registro de los actos modificativos de la identidad jurídica.</p>	<p>Reporte de atención de las oficialías.</p>
<p>Componente C01</p> <p>Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comunidades.</p>	<p>Promedio de expedición de certificados de actos registrales.</p>	<p>Reporte de oficialías itinerantes.</p>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

<p>Actividad C0101 Registro y certificación en unidades móviles itinerantes.</p>	<p>Porcentaje de eficiencia de registro y certificación de actos registrales de las unidades móviles itinerantes.</p>	<p>Informe de las unidades móviles itinerantes. Informe de Autoevaluación Trimestral</p>
<p>Actividad C0102 Realización de actividades administrativas y de operación para el desarrollo e implementación de la Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comu.</p>	<p>Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativa y de operación.</p>	<p>Informe de ejecución de actividades administrativas y operativas ejecutadas.</p>
<p>Componente C02 Base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco actualizada</p>	<p>Porcentaje de actualización de la base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco.</p>	<p>Informe de inscripciones de actos registrales realizados.</p>
<p>Actividad C0201 Digitalización de inscripciones de actos registrales en el sistema del Registro Civil.</p>	<p>Porcentaje de digitalización de las inscripciones de los actos registrales capturados en el sistema</p>	<p>Reporte de digitalización de actos registrales. Informe de Autoevaluación Trimestral.</p>
<p>Actividad C0202 Realización de actividades administrativas y de operación para la actualización de la base de datos del Sistema Nacional de Registro de Identidad.</p>	<p>Avance financ. en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativa y de operación.</p>	<p>Informe de actividades administrativas y operativas programadas. Informe de Autoevaluación Trimestral</p>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
*E029 Registro e Identificación de la Población 2020***

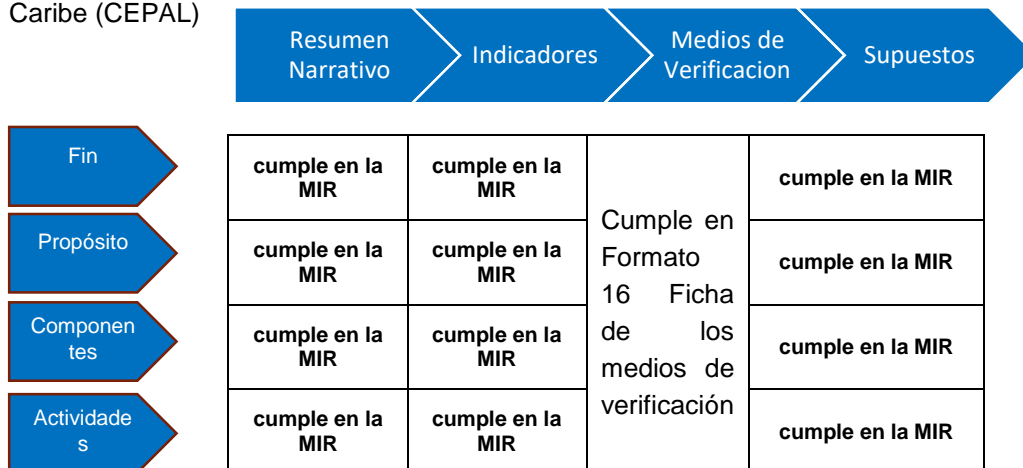
Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formatos 16 Ficha de los medios de verificación.”

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: Sí, No procede valoración cuantitativa.

De forma general la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestario E029 Registro e identificación de la Población 2020 cuenta con los elementos que sugiere el CONEVAL, este modelo lo adopto México en base al modelo utilizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



Respecto a las definiciones de los niveles y objetivos, sus indicadores, medios de verificación y supuestos, estos fueron redactados por los responsables de la planeación del programa presupuestario y analizados técnicamente por el CEE de acuerdo a los lineamientos emitidos para ello, en base al árbol de problema y objetivos, que, aunque no fueron proporcionados, se presentó el formato 6 Estructura analítica del ML-MIR del documento normativo, con evidencia que describen las causas y medios; se considera que cuenta con los elementos necesarios para medir el desempeño de cada uno de los niveles y objetivos.

Recomendaciones de integrar a la MIR E029, los medios de verificación de cada nivel, considerar los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación¹³.

¹³https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Adoptar los documentos Manual de Programación Presupuestación¹⁴, Lineamientos para el proceso de programación presupuestaria para el ejercicio 2020,¹⁵ Insumos para la Integración del Anteproyecto de presupuesto 2020¹⁶ y Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales¹⁷ para el diseño y estructura del programa presupuestario E029.

Se adjunta el Anexo 6 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales.”, Ficha Técnica de Indicadores.

¹⁴ <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/Manual%202017-1.pdf>

¹⁵ <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/Lineamientos-Programacion-Presupuestaria.pdf>

¹⁶ <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/Anexo-10-02-2020.pdf>

¹⁷ <https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/files/MLMIR2020.pdf>

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

27. El programa Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los Indirectos . . .
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, Inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos Totales población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos 4 establecidos.

Respuesta: SI, Nivel 4.

Se contó con información del Ente Público para la identificación de los conceptos del gasto Aprobado, Modificado y Ejercido; así como se consultó el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020, pp283, 284. 289, identificándose los recursos que fueron autorizados para el ejercicio del Pp E029.¹⁸ Del 100% aprobado, se ejerció el 79.81 % y no se programó en el periodo el 21.29% correspondiente al Capítulo 8000 de Convenio.

De igual forma se identificó en la MIR del portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, la siguiente información:

Presupuesto Anual	Meta	Ejercido	% Avance
Autorizado	\$15,423,155.00	\$12,155,354.95	78.81%
Modificado	\$12,155,354.95	\$12,155,354.95	100.00%

¹⁸ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1214>

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Fuentes consultadas: MIR, PGE, Informe consultado al Ente Público y Autoevaluación al cuarto trimestre del 2020 a Nivel programa presupuestario.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son Públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la Información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en os términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Respuesta: SI, Nivel 2.

El programa presupuestario E029 Registro e identificación de la Población, mostro evidencia documental por parte del Ente Público para analizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, donde se constató a través de la navegación por internet en el portal del Gobierno del Estado de Tabasco y la Plataforma Nacional de Transparencia, se logró identificar lo siguiente:

La información de Transparencia y rendición de cuentas, se puede consultar en el link <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, así como, se identificó en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño donde se encuentran publicada la MIR E029 y los indicadores de Gestión y Estratégico¹⁹ pp 25 y 9,10 respectivamente (se observa que los indicadores estratégicos del Fin y Propósito, su descripción no corresponde a la descripción del indicador de la MIR E029). De igual manera respecto a los mecanismos de transparencia se observa en el Portal de SEGOB Tabasco²⁰, cuenta con dos link a transparencia estatal y transparencia Nacional²¹, donde se pueden realizar solicitudes de acceso a la información.

Fuentes consultadas: Portal SEGOB, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

¹⁹ <https://seed.tabasco.gob.mx/indicadores.html>

²⁰ <https://tabasco.gob.mx/segob>

²¹ <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>.

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente:
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No Aplica.

El programa presupuestario E029 Registro e identificación de la Población, no realiza obras o acciones, su objetivo es proporcionar servicios consistentes en trámites de documentos de identidad jurídica.

Fuentes consultadas: No se cuenta con información para su consulta.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias.

Respuesta: No Aplica.

De acuerdo al documento normativo presentado Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, contiene entre los formatos que lo integran, el formato 4 Vinculación con otros programas, se indica que No Aplica.

La Ley General de Población contempla que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, así como en las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población, para ello la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas Convenios.

En el caso de Tabasco, se suscribió el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de marzo 2020.

Por lo que el programa Estatal E029, es un Compromisos de partes, donde se establecen los mecanismos y acciones que permitan implementar y mantener un esquema tecnológico de interoperabilidad de los actos del registro del estado civil de las personas, para la consulta e impresión en medios electrónicos, así como de los procesos que permitan brindar un servicio de mejor calidad, homogéneo y oportuno, con la finalidad de facilitar a la población la obtención de sus documentos registrales al reducirse costos, tramites y tiempos de respuesta de acuerdo a las características aprobadas en el CONAFREC.

Fuentes consultadas: Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Valoración del Diseño del Programa.

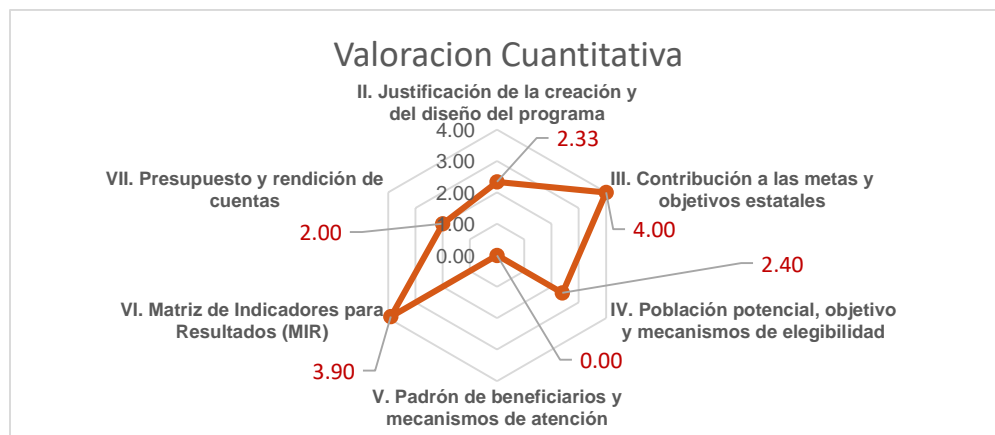
Valoración Cuantitativa Global.

Tabla 7. Valoración del diseño del programa.

No.	Apartado	Total de Preguntas (A)	Puntuación Obtenida (B)	Valoración Cuantitativa (B) / (A)
II	Justificación de la creación y del diseño del programa	3	7	2.33
III	Contribución a las metas y objetivos estatales	1	4	4.00
IV	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	5	12	2.40
V	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	0	0.00
VI	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	39	3.90
VII	Presupuesto y rendición de cuentas	3	6	2.00
TOTAL		24	68	2.83

Fuente: Tabulación de Respuestas de Tdr.

Grafico 1. Valores cuantitativos de los niveles del TdR.



Valoración Cualitativa

De acuerdo a la evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la población 2020, atendiendo cada uno de los apartados y sus 30 TdR, se identificó que este programa presupuestario se ha llevado a cabo desde el año 2016, según fuente del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).²² Es motivo de observación, que para el ejercicio fiscal 2020, los elementos básicos para el Diseño del ML-MIR definidos en el documento normativo emitido

²²<https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/ACIDPP/An%C3%A1lisis%20MIR%204to%20Trimestre%202016.pdf>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

por el SEED, no se presentaron de manera completa e integrados, como material soporte del Diseño, como son la síntesis del diseño del ML-MIR, sistemas de información o bases de datos, Manuales de Procedimientos y Operación del programa presupuestario, Formatos de evidencia de medios de verificación, entre otros documentos normativos y de planeación.

El programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la población 2020, cumple con el mandato constitucional del artículo 4, fracción 8 que menciona “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos”, su diseño se considera adecuado.

El programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.

Las poblaciones que considera este programa presupuestario, corresponden a la población del Estado de Tabasco²³.

BENEFICIARIOS				
POBLACIÓN	TIPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
POTENCIAL	POBLACIÓN DEL ESTADO	1223680	1171592	2395272
OBJETIVO	POBLACIÓN DEL ESTADO	175250	124560	299810
REFERENCIA	POBLACIÓN DEL ESTADO	85240	75652	160892

No se cuenta con el Padrón de beneficiarios, ya que los servicios que se prestan son tramites de documentos para su identidad jurídica del ciudadano que así lo solicite.

El apartado de la MIR, se vio sustentada con la propia Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores y los Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales.

El Programa presupuestario cuenta con un presupuesto autorizado de \$15 millones 423 mil 155 pesos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 del Estado de Tabasco²⁴, de los cuales se ejercieron según Avance de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Trimestre oct a dic 2021 \$12 millones 155 mil 354 pesos del E029.²⁵

Con el análisis al Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la población 2020, se considera que se presentaron elementos para su validación, mostrando un diseño adecuado con salvedades, como la ausencia de los documentos normativos omitidos descritos anteriormente, los cuales darían una mayor claridad en cada uno de los TdR del programa presupuestario.

²³ MIR 2020 E029 Registro e Identificación de la población 2020.

²⁴ Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020, pp283, 284. 289. <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1214>

²⁵ https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/ACIDPP/CED_MIR_4to_Trimestre_2020.pdf

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 8. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación	Fortalezas y oportunidades / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortalezas y Oportunidades		
	La SEGOB cuenta con Lineamientos oficiales por la SEED y personal para realizar las actividades de Planeación.	1	Definir las estrategias a seguir para la integración en un expediente su Diagnóstico y Expediente de la construcción de la MIR, así como el Expediente del diseño del ML-MIR.
	Debilidad o Amenaza		
	No cuenta con los documentos que describe los LMCMMLEIDEPE ²⁶ del SEED, síntesis del diseño del ML-MIR, entre otras.	1- 2	Organizar la integración de los documentos que sustenten el programa presupuestario.
Contribución a las metas y objetivos del programa.	Fortalezas y Oportunidades		
	Existe vinculación del programa presupuestario con el PLED, PROSEC 2019-2024 y Objetivos del desarrollo Sostenible.	4-6	Mantener la congruencia de la vinculación en los próximos ejercicios fiscales.
	Debilidad o Amenaza		
El convenio federal es por el presente sexenio.	5	Refrendar el convenio de colaboración en el siguiente sexenio.	

²⁶ LINEAMIENTOS SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO E INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Fortalezas y Oportunidades			
	-	-	-
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	No se cuenta con documentación normativa o documento que defina la operación del programa presupuestario en relación a la población.	7-12	Definir un documento normativo o de operación del programa, donde se definan los conceptos, características, medios de elegibilidad, registros en base de datos utilizadas, manuales de procedimientos y operación.

Fortalezas y Oportunidades			
	-	-	-
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	No se presentó información sobre base de datos o sistemas de información de las características, tipos de apoyo, manual de procedimientos sobre los Beneficiarios.	13-14-15	Se implemente un adecuado sistema de información, para mantener los registros de los beneficiarios y sus características.

Fortalezas y Oportunidades			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La MIR del programa, incluye todos los elementos de la metodología del M, Fin, propósito, Componentes y Actividades, así como Resumen Narrativo, Indicadores y Supuestos.	16-19	Homologar los formatos de MIR en caso de publicaciones en diferentes portales.
	Se cuenta con documentos normativos que definen los indicadores y medios de verificación,	22-24	Mantenerlos actualizados, agregando descripciones que permitan su interpretación.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

	Debilidad o Amenaza		
	La MIR no cuenta con la indicación del medio de verificación.	24	Adicionar al formato actual de la MIR "Medios de verificación"
Presupuesto y rendición de cuentas.	Fortalezas y Oportunidades		
	La SEGOB cuenta en su portal con un link al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual el acceso a la consulta de información es de manera sencilla y practica	28	Mantener actualizada la información pública del Portal.
	Debilidad o Amenaza		
	No se constató difusión del programa presupuestario.	29	Implementar link de difusión del programa presupuestario en el portal de la SEGOB.

Complementariedades y coincidencias con otros programa estatales y/ o acciones de desarrollo social estatales y/ o acciones de desarrollo social	Fortalezas y Oportunidades		
	Es un programa regulado por el artículo 4 fracción 8 de nuestra carta magna.	30	Mantener actualizado el convenio suscrito con el Estado de Tabasco.
	Debilidad o Amenaza		
	-	-	-

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

CONCLUSIONES

La evaluación al Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la población 2020, arrojo un valor de 2.83 de un total de 4 puntos, correspondientes a la contestación de 68 de los 96 puntos.

La información se obtuvo a través del acopio, la organización y la valoración de la información a la que se tuvo acceso, así como a información pública en la Web.

Con el análisis al Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la población 2020, se considera que se presentaron elementos para su validación, mostrando un diseño adecuado con salvedades, como la ausencia de los documentos normativos omitidos descritos anteriormente, los cuales darían una mayor claridad en cada uno de los TdR del programa presupuestario.

Tabla 9. “Valoración final del programa”.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.33	Este programa presupuestario, se cuenta con referencia viene desde el ejercicio fiscal 2016. Es disposición constitucional el que “Toda persona tiene derecho a la identidad”.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	El programa se vincula con los objetivos Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.40	El programa proporciona servicios de tramite a través de internet o en sus oficinas del registro civil y oficialías, a la población del Estado de Tabasco.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00	No se integra un Padrón de beneficiarios, ya que los servicios que prestan son tramites a través de internet o en oficinas por los ciudadanos.
Matriz de indicadores para resultados	3.90	El apartado de la MIR, se vio sustentada con la propia Matriz de Indicadores para Resultados,

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

		las Fichas Técnicas de Indicadores y los Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	El Programa presupuestario cuenta con un presupuesto autorizado de \$15 millones 423 mil 155 pesos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 del Estado de Tabasco e informes contables y presupuestales, de los cuales se ejercieron según Avance de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Trimestre oct a dic 2021 \$12 millones 155 mil 354 pesos del E029 Registro e Identificación de la Población.
Complementariedades y coincidencias con otros programas Estatales	N/A	La Ley General de Población contempla que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, así como en las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población, para ello la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios.
Valoración final	2.83	Puntaje adecuado del 71% de las respuestas.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

BIBLIOGRAFÍAS

- Leyes, F. y. (s.f.). *Leyes Federales y Estatales*. Obtenido de Camara de Diputados.:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Lineamientos, C. (s.f.). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco*. Obtenido de Normatividad:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- PLED 2019-2042. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- PND 2019-2024. (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- PROSEC 2019-2024. (s.f.). Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.
- SEED, M. (s.f.). *Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales*. Obtenido de SEED:
<https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/files/MLMIR2020.pdf>
- SEED, P. (s.f.). *Programa anual de evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas del gobierno del estado de tabasco para el ejercicio fiscal 2021*. Obtenido de PAE:
<https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/PAE/PAETabasco2021.pdf>
- SEED, T. (s.f.). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal-2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco*.
- SHCP, I. (s.f.). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Obtenido de MIR:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf
- shcp, M. (s.f.). *Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados*. Obtenido de
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- Sostenible, O. d. (s.f.). *Metas del Objetivo 13*. Obtenido de
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Unidas, N. (s.f.). *Objetivos Desarrollo Sostenible*. Obtenido de
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación.

Tabla 10. “Ficha Técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación”.

Nombre de la instancia evaluadora	Corporativo Estratégico para la Innovación y la Competitividad Económica, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Alejandro Manuel Barragán Lanz
Nombre de los principales colaboradores	1. Romualdo Arturo León Quintano 2. Ethel Zulema Palma Estrada 3. Ma. Esther Guerrero Ocaña
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Administración y Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Tomás Fernández Torrano.
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Invitación
Costo total de la evaluación	\$ 160,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones, gasto corriente del Programa Presupuestario E029. Oficio de autorización de recursos: SF/RC1047/2021 de fecha 24/agosto/2021.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

ANEXOS.

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Del documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 8 Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo”, se transcribe la información que, en relación a este anexo, el Ente Público presenta.

Característica	Área de Enfoque	
	Potencial	Objetivo
Descripción Ciudadanos que requieren los servicios para la obtención de los documentos que garantizan la identidad jurídica de las personas.	Ciudadanos	Ciudadanos
Tipo Derechos	Derechos	Derechos
Unidad de medida Población	Población	Población
Cuantificación 80	80	80

Los documentos normativos oficiales presentados, no cuentan con información que describa la metodología de cuantificación de la población potencial y objetivo.

La definición de la población potencial y objetivo corresponden a Ciudadanos, únicamente.

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

No se presenta información en el anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Informaron que el Pp no Aplica. Esto debido a que el servicio que se presta es un trámite al ciudadano, el cual lo realiza libremente a través del portal de internet o en las oficinas de registro civil.

De acuerdo a información proporcionada por personal del Pp E029, este servicio es un trámite abierto a la población que pudiese realizar a través de internet²⁷.

Fuentes consultadas: <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco> e Información de Personal adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Gobierno.

²⁷ <https://tabasco.gob.mx/registro-civil-tabasco>

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados del programa.

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Fin</p> <p>Contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.</p>	<p>Porcentaje de niños menores de un año con registro de nacimiento.</p>	<p>Informe de registro de nacimientos de las oficialías.</p>	<p>La Federación suscribe Convenio de Coordinación con el Estado con el objeto de impulsar la modernización del Registro Civil.</p>
<p>Propósito</p> <p>Los ciudadanos cuentan con el registro de los actos que le dan identidad jurídica, para ejercer plenamente sus derechos.</p>	<p>Tasa de variación de la población atendida para el registro de los actos modificativos de la identidad jurídica.</p>	<p>Reporte de atención de las oficialías.</p>	<p>Los ciudadanos acuden a las oficialías del registro civil a realizar los trámites relacionados con su identidad jurídica.</p>
<p>Componente C01</p> <p>Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de</p>	<p>Promedio de expedición de</p>	<p>Reporte de oficialías itinerantes.</p>	<p>Los habitantes de las localidades seleccionadas</p>

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

acercamiento y promoción implementado en comunidades.	certificados de actos registrales.		acuden a realizar los trámites por las unidades móviles del registro civil.
Actividad C0101 Registro y certificación en unidades móviles itinerantes.	Porcentaje de eficiencia de registro y certificación de actos registrales de las unidades móviles itinerantes.	Informe de las unidades móviles itinerantes. Informe de Autoevaluación Trimestral	Se cuenta con las condiciones climatológicas, políticas, sociales y económicas en el estado, que den como resultado que impere la seguridad de las unidades móviles itinerantes.
Actividad C0102 Realización de actividades administrativas y de operación para el desarrollo e implementación de la Inscripción y certificación de hechos y actos de identidad jurídica en el Programa de acercamiento y promoción implementado en comunidades	Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativa y de operación.	Informe de ejecución de actividades administrativas y operativas ejecutadas.	Se eroga conforme a los tiempos los recursos presupuestados para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Componente C02</p> <p>Base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco actualizada</p>	<p>Porcentaje de actualización de la base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco.</p>	<p>Informe de inscripciones de actos registrales realizados.</p>	<p>El Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación valida los registros actualizados en la Base de Datos.</p>
<p>Actividad C0201</p> <p>Digitalización de inscripciones de actos registrales en el sistema del Registro Civil.</p>	<p>Porcentaje de digitalización de las inscripciones de los actos registrales capturados en el sistema</p>	<p>Reporte de digitalización de actos registrales.</p> <p>Informe de Autoevaluación Trimestral.</p>	<p>El prestador de servicios cumple con las especificaciones técnicas de los equipos requeridos para digitalización.</p>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

<p>Actividad C0202</p> <p>Realización de actividades administrativas y de operación para la actualización de la base de datos del Sistema Nacional de Registro de Identidad.</p>	<p>Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativa y de operación .</p>	<p>Informe de actividades administrativas y operativas programadas.</p> <p>Informe de Autoevaluación Trimestral</p>	<p>Se eroga conforme a los tiempos los recursos presupuestados de las actividades administrativas y operativas</p>
--	---	---	---

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formatos 14 Formato de documentación de indicadores 16 Ficha de los medios de verificación.”

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Anexo 4. Indicadores.

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de niños menores de un año con registro de nacimiento	(MNTR/TMNNT)*100		Si				SI	Si	Si	Si	Si	Ascendente.
Propósito	Tasa de variación anual de la población atendida para el registro de los actos modificativos de su identidad jurídica	(PART/PARTt-1)*100		Si				SI	Si	Si	Si	Si	Ascendente.
Componente1	Promedio de expedición de certificaciones de actos registrales.	(NCE/AF)*100		Si				SI	Si	Si	Si	Si	Ascendente.
Actividad 1.1	Porcentaje de eficiencia de registro y certificación de actos registrales de las unidades móviles itinerantes	(NICC/Ciomi)*100		Si				SI	Si	Si	Si	Si	Ascendente.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Actividad 1.2	Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación	(AFE/AF P)*100		Si				SI	Si	Si	No	Si	Ascendente.
------------------	--	----------------	--	----	--	--	--	----	----	----	----	----	-------------

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de actualización	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Porcentaje de actualización de la base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco	$(\text{NIARCbd}/\text{NIARRR}) * 100$		Si				SI	Si	Si	Si	Si	Ascendente.
Actividad 2.1	Porcentaje de digitalización de las inscripciones de los actos registrales capturados en el sistema	$(\text{NIADbd}/\text{NIARCbD}) * 100$		Si				SI	Si	Si	Si	Si	Ascendente.
Actividad 2.2	Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación	$(\text{AFE}/\text{AFP}) * 100$		Si				SI	Si	Si	No	Si	Ascendente.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020, Ficha técnica de Indicadores y Documento normativo "Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, formato 14 Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para Resultados (MIR)."

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Anexo 5. Metas del programa.

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de niños menores de un año con registro de nacimiento	80	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Niños.	Si	Se dispone de línea base de 75, su método de cálculo es porcentual.	Si	Cuenta con aportación federal y estatal de recursos.	N/D
Propósito	Tasa de variación de la población atendida para el registro de los actos modificativos de su identidad jurídica.	10	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Población.	Si	Se dispone de línea base de 5, su método de cálculo es tasa de variación.	Si	Se cuenta con 52 oficialías existente dentro el Estado de Tabasco.	N/D
Componente1	Promedio de expedición de certificaciones de actos registrales.	70	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Certificados/Solicitudes.	Si	Se dispone de línea base de 60, su método de cálculo es promedio.	Si	Se cuenta con unidades móviles para la realización de los tramites.	N/D
Actividad 1.1	Porcentaje de eficiencia de registro y certificación de actos registrales de las unidades móviles itinerantes	80	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Inscripciones.	Si	Se dispone de línea base de 70, su método de cálculo es porcentual.	Si	Se cuenta con unidades móviles seguras para la realización de los tramites	N/D

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Actividad 1.2	Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación	100	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Avance Financiero.	Si.	La línea base es 0, su método de cálculo es porcentual.	Si.	Se da apoyo administrativo y operativo.	N/D
---------------	--	-----	----	--	-----	---	-----	---	-----

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de actualización de la base de datos del Sistema del Registro Civil del estado de Tabasco.	90	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Inscripciones.	Si	Se dispone de línea base de 80, su método de cálculo es porcentual.	Si	El Registro Nacional de Población de la SEGOB valida los registros actualizados de las Base de Datos.	N/D
Actividad 2.1	Porcentaje de digitalización de las inscripciones de los actos registrales capturados en el sistema.	85	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Inscripciones.	Si	Se dispone de línea base de 75, su método de cálculo es porcentual.	Si	Mantener los equipos de digitalización en buenas condiciones y actualizados.	N/D
Actividad 2.2	Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación.	100	Si	En la ficha técnica se establece la unidad de medida como Avance Financiero.	Si	La línea base es 0, su método de cálculo es porcentual.	Si	Erogación de recurso conforme a su calendarización y necesidades.	N/D

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Ficha técnica de Indicadores.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Anexo 6. Propuesta de mejoras de la Matriz de indicadores para resultados.

Concepto	Recomendación
Formato MIR E029 REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION 2020.	Integración al modelo de MIR que se utilizó en el ppE029 de los Medios de Verificación.
Documento normativo que permita la descripción y referencias de ML-MIR.	Integración correcta y completa de los documentos del artículo 10, 11 y 12 de Lineamientos MML y MIR. ²⁸ , donde se lleven a cabo la descripción completa y referenciada de cada documento del ML-MIR.
Homologación de los formatos de la MIR E029 REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION 2020.	Se identificaron tres formatos de MIR, uno en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 ²⁹ ; el segundo en los Avance en los Indicadores de desempeño de los programas presupuestarios del 4° trimestre 2020 ³⁰ y el tercero el proporcionado por el Ente Público. Cada uno con características particulares, pero sus uniformidades generarían un documento de MIR E029 Completo.

Fuentes consultadas: MIR del Pp E029 Registro e Identificación de la Población 2020 y Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales.”, Ficha Técnica de Indicadores.

²⁸ Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, <https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/files/MLMIR2020.pdf>

²⁹ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1214>

³⁰ https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/ACIDPp/CED_MIR_4to_Trimestre_2020.pdf

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

CAPÍTULOS DE GASTO	PARTIDA		APROBADO	MODIFICADO	CATEGORIA
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,775,051.00	4,781,262.70	G. en O. Directos
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	No Aplica	No Aplica	-
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,284,678.00	2,333,786.25	G. en O. Directos
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,255,032.00	1,268,214.45	G. en O. Directos
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,319,098.00	2,347,921.20	G. en O. Directos
	1600	PREVISIONES	No Aplica	No Aplica	-
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	469,296.00	470,179.25	G. en O. Directos
SUBTOTAL DE CAPÍTULO 1000			11,103,155.00	11,201,363.85	
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	250,000.00	155,652.74	G. en O. Directos
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No Aplica	No Aplica	-
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No Aplica	No Aplica	-
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	No Aplica	No Aplica	-
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	No Aplica	No Aplica	-
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	No Aplica	No Aplica	-
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS	No Aplica	No Aplica	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No Aplica	No Aplica	-
	2900	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	No Aplica	No Aplica	-
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 2000			250,000.00	155,652.74
3000: SERVICIO GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica	No Aplica	-
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No Aplica	No Aplica	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	802,581.95	798,338.36	G. en O. Directos
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	No Aplica	No Aplica	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	-
	3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	No Aplica	No Aplica	-
	3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	No Aplica	No Aplica	-
	3800	SERVICIOS OFICIALES	No Aplica	No Aplica	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No Aplica	No Aplica	-
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000			802,581.95	798,338.36	
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	-
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	-
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No Aplica	No Aplica	-
	4400	AYUDAS SOCIALES	No Aplica	No Aplica	-
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No Aplica	No Aplica	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS	No Aplica	No Aplica	-
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	No Aplica	-
	4800	DONATIVOS	No Aplica	No Aplica	-
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No Aplica	No Aplica	-
SUBTOTAL CAPÍTULO 4000			-	-	
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	No Aplica	No Aplica	-
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No Aplica	No Aplica	-
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	No Aplica	No Aplica	-
SUBTOTAL CAPÍTULO 5000			-	-	
6000: OBRAS PÚBLICAS	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	No Aplica	No Aplica	-
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica	No Aplica	-
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	No Aplica	No Aplica	-
SUBTOTAL CAPÍTULO 6000			-	-	
8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100	PARTICIPACIONES	No Aplica	No Aplica	-
	8300	APORTACIONES	No Aplica	No Aplica	-
	8500	CONVENIOS	3,267,418.00	-	G. en O. Directos
SUBTOTAL CAPÍTULO 8000			3,267,418.00	-	
			15,423,154.95	12,155,354.95	
METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO					
GASTOS EN OPERACIÓN DIRECTOS	Clasificador por Objeto y Tipo de gasto del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020, pp283, 284. 289. https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1214 e Información proporcionada por el Ente Público.				
GASTOS EN OPERACIÓN INDIRECTOS					
GASTOS EN MANTENIMIENTO					
GASTOS EN CAPITAL					
GASTOS UNITARIOS					

Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020, pp283, 284. 289. <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1214> e Información proporcionada por el Ente Público.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales y/o acciones de desarrollo social.

Nombre del Programa: E029 Registro e Identificación de la Población.

Modalidad: E Desempeño de Funciones.

Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección General del Registro Civil.

Tipo de Evaluación: De Diseño.

Año de la Evaluación: 2020.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
No Aplica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

No Aplica, pero a nivel nacional es una atribución exclusiva de la Secretaria de Gobierno Federal.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2018, se publicaron los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población, en el apartado tercero, correspondiente a la Descripción, se menciona que el programa presupuestario tiene como fin integrar la política pública de identificación de la población y establecer las bases de coordinación con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para integrar el Registro Nacional de la Población e implementar mecanismos de identificación personal. En el apartado Decimo de Mecanismos de Coordinación, menciona que, para cumplir con los objetivos del programa presupuestario, los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, en el caso del Estado de Tabasco, habrá coordinación con el Registro Civil, quedando formalizada con la suscripción de Acuerdos y Convenios de Colaboración y Coordinación para su ejecución, e inclusive la transferencia de recursos.

El Convenio suscrito con el Estado de Tabasco data de fecha 12 de marzo de 2020.

Fuentes consultadas: Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población y Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Anexo 9. Ficha técnica para la difusión de resultados.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: E029 Registro e Identificación de la Población.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (01/09/2021):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (12/11/2021):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ analizar la justificación de la creación y diseño del programa; ➤ identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; ➤ identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; ➤ analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; ➤ analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; ➤ identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e ➤ identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Estatales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, proporcionados por la Unidad de Evaluación de Desempeño, mediante análisis de gabinete, con información proporcionada por la entidad responsable del Programa Presupuestario, así como la información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis, mediante el acopio, la organización y valoración de la información recabada.	

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Instrumento de recolección de información:
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Se consultó la información que proporcionó el Ente Público, así como información de la internet.

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se integra un Padrón de beneficiarios, ya que los servicios que prestan son tramites a través de internet o en oficinas directamente por los ciudadanos. ➤ El programa si se vincula con los objetivos Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones:
2.2.1 Fortalezas:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La SEGOB cuenta con Lineamientos oficiales por la SEED y personal para realizar las actividades de Planeación. ➤ Existe vinculación del programa presupuestario con el PLED, PROSEC 2019-2024 y Objetivos del desarrollo Sostenible. ➤ La MIR del programa, incluye todos los elementos de la metodología del M, Fin, propósito, Componentes y Actividades, así como Resumen Narrativo, Indicadores y Supuestos. ➤ Se cuenta con documentos normativos que definen los indicadores y medios de verificación, ➤ La SEGOB cuenta en su portal con un link al portal de la Plataforma nacional de Transparencia, en la cual el acceso a la consulta de información es de manera sencilla y práctica. ➤ Es un programa regulado por el artículo 4 fracción 8 de nuestra carta magna.
2.2.3 Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ No cuenta con los documentos que describe los LCMMLLEIDEPE³¹ del SEED, síntesis del diseño del ML-MIR, entre otras ➤ No se cuenta con documentación normativa o documento que defina la operación del programa presupuestario en relación a la población. ➤ No se presentó información sobre base de datos o sistemas de información de las características, tipos de apoyo, manual de procedimientos sobre los Beneficiarios. ➤ La MIR no cuentas con la indicación del medio de verificación. ➤ No se tuvo acceso a la información programática - contable del programa presupuestario. ➤ No se constató difusión del programa presupuestario.

³¹ LINEAMIENTOS SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO E INDICADOR.ES DE DESEMPEÑO PARA LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

2.2.4 Amenazas:

- No está definido un documento normativo o de operación del programa, donde se describan los conceptos, características, medios de elegibilidad, registros en base de datos utilizadas, manuales de procedimientos y operación.
- No se ha implementado un adecuado sistema de información, para mantener los registros de los beneficiarios y sus características
- Adicionar al formato actual de la MIR “Medios de verificación”
- Implementar un sistema gastos directos, indirectos y unitario, a través de una herramienta de Excel, que permita identificar los gastos en que incurre el programa presupuestario.
- Implementar link de difusión del programa presupuestario en el portal de la SEGOB

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Diseño es adecuado, sin embargo se necesita trabajar más en relación al sustento normativo y documental del programa presupuestario, incluyendo la definición de procedimientos de operación, y documentos del expediente ML-MIR.

3. 2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1:Unificar los formatos de MIR, así como adicionar los elemento recomendados en el formato de MIR, de todos los portales oficiales de acceso a internet.

2: Mantener continuidad del convenio federal, con la finalidad de mantener a los ciudadanos al margen de su identidad jurídica a través de los tramites que permiten este programa presupuestario.

3:Integracion completa del programa presupuestario, a través del expediente del ML-MIR,

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Alejandro Manuel Barragán Lanz

4.2 Cargo: Director General y Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Estratégico para la Innovación y la Competitividad Económica, S.C. (CEICE)

4.4 Principales colaboradores:

1. Romualdo Arturo León Quintano
2. Ethel Zulema Palma Estrada

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

3. Ma. Esther Guerrero Ocaña
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: abarragan@ceice.consulting
4.6 Teléfono (con clave lada): 9935900254

5. Identificación del (los) programas:
5.1 Nombre del (los) programas(s) evaluado(s): Registro e Identificación de la Población del ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del estado de Tabasco
5.2 Siglas: E029
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de (las) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Unidad administrativa: Administración y Finanzas de la Secretaria de Gobierno del Estado de Tabasco
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) Nombre: C. Tomás Fernández Torrano

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

6.1.1 Adjudicación	X	6.1.2 Invitación a	___	6.1.3 Licitación Pública	___
Directa		tres		Nacional	
6.1.4 Licitación Pública		___	6.1.5 Otro : (señalar)	___	
Internacional					
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Administración y Finanzas.					
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00					
6.4 Fuente de financiamiento: Participaciones.					

7. Difusión de la evaluación.
7.1. Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

GLOSARIO

<u>Termino</u>	<u>Definición</u>
Actividades:	Principales acciones emprendidas por el programa mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.
Análisis de Gabinete	Ese el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, así como dependiendo de las necesidades de información y tomando en cuenta la forma. de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas
Claro	Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y la claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible
Componentes:	Bienes y servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito.
Dimensión del indicador	Aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.
Economía	Dimensión de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sea de inversión o de operación.
Eficacia	Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Eficiencia		Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Fin:		Contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional.
Fórmula de cálculo:	de	Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo.
Frecuencia de medición:	de	Periodicidad con la cual es calculado un indicador.
Gestión para Resultados		Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas.
Indicador de desempeño	de	Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.
Indicador de gestión:	de	Un indicador es de gestión cuando miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Indicador estratégico:	<p>Un indicador es estratégico cuando:</p> <p>Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.</p> <p>Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.</p> <p>Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.</p>
Indicador:	Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
Indicadores de gestión:	Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población.
Indicadores de resultados:	Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
Línea base:	Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
Lógica horizontal:	establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del programa.
Lógica vertical:	permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

		supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Medios de verificación:	de	Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.
Meta		Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.
Método de cálculo:	de	Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
Metodología de Marco Lógico:	de	Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de éstos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
MODALIDAD Pp Prestación de servicios públicos		Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de Gobierno ii) Funciones de desarrollo social iii) Funciones de desarrollo económico Requieren MR
Monitoreable		Criterio para la elección que consiste en que el indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente.
Nombre del indicador:	del	Es la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Objetivo estratégico:	Se orienta a cumplir los objetivos del PND y busca resolver problemas o necesidades de poblaciones o áreas de enfoque específicos, a través de sus programas presupuestarios.
Parámetros de semaforización:	Son los parámetros que sirven para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, así como para identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Documento que establece las Metas de política pública, a partir de las cuales se determinan los objetivos nacionales, estrategias y líneas de acción para su consecución.
Población o área de enfoque atendida,	se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.
Población o área de enfoque objetivo,	cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
Población o área de enfoque potencial,	cuando se trata del universo global de la población o área referida.
Población o área de enfoque:	La población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se distingue de la manera siguiente:
Población objetivo	el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos
Población potencial	aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende
Presupuesto basado en Resultados (PbR):	Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

Programa de desarrollo social.	Programas presupuestarios de modalidad S (sujetos a reglas de operación) o U (otros programas de subsidios) que son responsabilidad de una dependencia o entidad de la administración pública federal y que están alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión del bienestar económico. Lo anterior, de acuerdo con el Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social del Consejo
Propósito:	Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.
Relevante:	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
Resumen narrativo:	Son los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp. En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, el resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz.
Sentido del indicador:	se refiere al sentido que debe tener el comportamiento del indicador para medir su avance. El sentido de un indicador permite conocer cuando un resultado representa un desempeño positivo o uno negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):	Es un componente clave del PbR y se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del Artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto. Permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para: 1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. 2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía calidad del gasto. 3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.
Supuestos:	Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020

Unidad de medida:	de Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
-------------------	--